

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39512** A CORUÑA

EDICTO

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Xdo. do Mercantil N.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección V de convenio del concurso 0000085 /2016-B, se ha dictado en fecha 28/10/20, Auto de conclusión por cumplimiento de convenio del concurso voluntario del deudor CONSTRUCCIONES MOUZO Y SOUTO, S.L., con CIF B-15.339.906, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Poligno Industrial de Berta, calle Titanio, Parcela B-13, Nave 2, Carballo.

2.º-Se ha acordado declarar la conclusión del concurso voluntario abreviado de la entidad CONSTRUCCIONES MOUZO Y SOUTO, S.L., por el cumplimiento del convenio aprobado por Sentencia de 21 de julio de 2016 y archivar las presentes actuaciones.

3.º-Igualmente se ha acordado de conformidad con el artículo 483 TRLC cesarán las limitaciones de las facultades de administración y de disposición del deudor.

A Coruña, 29 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200052988-1